



Expediente Número: HTE/UTAIPDP/SAIP/073/2018

No. Folio INFOMEX: 01322718

Asunto: Acuerdo de Disponibilidad de la Información.

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo <u>Disponibilidad de la Información</u>: la Solicitud de Acceso a la Información Pública, realizada <u>vía electrónica</u> el día <u>15 de octubre del 2018 a las 13:03 hrs,</u> y se tuvo por recibida con fecha <u>15 de octubre del 2018</u>, y registrada bajo el número de expediente <u>HTE/CGTIPDP/SAIP/073/2018</u>, en la que solicita lo siguiente:

OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILITAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: "NINGUNO" -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 13, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible.

SEGUNDO: Toda vez que, el solicitante <u>MARTIN DARIO VELUETA</u> presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada sistema INFOMEX, notifíquesele por ese medio conforme al artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Se le hace saber al solicitante que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, **RECURSO DE REVISIÓN**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la Información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud ó bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Teapa, tal como lo señala el artículo 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - -

NOTIFIQUESE, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE LIA. CARMEN LANDERO GOMEZ.

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine parantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.



Tenosique, Tabasco a 15 de octubre de 2018 OFICIO: PM/UT/082/2018 ASUNTO: Solicitud

LIC. JORGE SUAREZ MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PRESENTE

Con el propósito de atender las solicitudes de acceso a la información a nombre de *MARTIN DARIO VELUETA*, con folio del sistema Infomex **01322718**, la cual refieren a:

"COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y CIRCULARES SIGNADAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2018".

Solicito a Usted que en un plazo de TRES DIAS HÁBILES manifieste si en esa unidad administrativa se encuentra la información solicitada, de lo contrario se entenderá que cuenta con la información, ante la cual deberá enviar la misma en Versión Electrónica dentro de los términos legales descritos para cada caso en la siguiente tabla:

Prevención de la solicitud (aclarar o corregir) Art. 131, párrafo 4. Disponibilidad de la información que ya este accesible al público por diferentes medios, Art. 136	5 días hábiles 22/10/2018
Incompetencia, orientación (Art. 142)	3 días hábiles 18/10/2018

Lo anterior con el fin de dar respuestas en términos de ley a este requerimiento de información, con fundamento en la fracción III y XI del articulo 50 y 52 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Le solicito atentamente me haga llegar la información solicitada a más tardar el día 18 de octubre de 2018.

Sin más por el momento quedo a su disposición para cualquier duda al respecto.

ATENTAMENTE

L.I.A. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

C.c.p.- Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, Presidente Municipal. C.c.p.-Archivo.

M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL TENOSIQUE TRIENIO 2018-2021

Calle 21 S/N Col. Centro C.P. 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México

16 OCT 2018

PRESIDENCIA

y colorester



No. SA/014/2018

Tenosique, Tab., a 18 de octubre del 2018

LIC. CARMEN LANDERO GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/082/2018**, así como también en atención a la solicitud de acceso a la información a nombre de **MARTÍN DARÍO VELUETA**, con folio del sistema Infomex **01322718**; por medio del presente me permito enviar a usted, en versión electrónica, la siguiente información:

Copia de todos los oficios y circulares signadas por el Suscrito, del día 1 al 15 de octubre de 2018."

No omito manifestarle, que en lo referente a la información del 1 al 4 de octubre del año en curso, corresponde a los trámites administrativos realizados por el anterior sujeto obligado de esta Secretaría del Ayuntamiento, Trienio 2016-2018, y del 5 al 15 del mismo mes, las del Suscrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ove Suwez

c.c.p. Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortés.- Presidente Municipal.- presente. c.c.p. Archivo.

unidad de transparencia

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO

1 8 461, 2010

ENOSIQUE TABASCO

30,14 P.W







"2018, año de V Centenario del encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco, 01 de octubre del 2018
Oficio No. SA/185/2018
ASUNTO. El que se Indica

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTEZ DIAZ DIRECTOR DE FINANZAS PRESENTE.

Por este conducto me permito enviar a usted, de manera detallada los ingresos recibidos en la secretaria a mi cargo, correspondiente al mes de septiembre de 2018.

SEPTIEMBRE

No.	Descripción	Fecha	Cantidad
01	Registro de fierro	05/09/2018 a 24/09/2018	\$ 2,178.00
02	Revalidación de Fierro	03/09/2018 a 28/09/2018	\$ 14,742.00
03	Cancelación de Fierro	12/09/2018 a 12/09/2018	\$ 242.00
04	Certificación de documentos	04/09/2018 a 21/09/2018	\$ 972.00
05	Constancia de domicilio fiscal	19/09/2018 a 19/09/2018	\$ 162.00
06	Constancia de unión libre	24/09/2018 a 24/09/2018	\$ 162.00
SUB- TOTAL		\$ 18,458.00	

TOTAL 18,458.00

Sin otro particular, me despido de usted, con el respeto de siempre.

ATENTAMENTE

PROFR. ALBERTO ARA LUNA A DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. archivo

Calle 28 x 26 s/n. Col. Čentro C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 0742 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx TENOSIQUE DE CIÓN de Finanzas

O 1 OCT 2018

AYUNTOSIQUE TABASCO.

AYUNTOSIQUE TABASCO.





"2018, Año de V Centenario del Enguentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez Tabasco, 04 de Octubre del 2018.

Oficio: SA/186/2018

Asunto: El que se indica

LIC. María Isabel Torres Madrigal Juez Civil De Primera Instancia. Presente.

Por medio del presente y en contestación al Oficio Núm. 2678, deducido del Exp. Núm. 00056/2018, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por Norma López Hernández en contra de Miguel Ángel De La Cruz Villaseñor, y en cumplimiento al proveído de fecha 26 de Septiembre del presente año, en el que solicita a esta autoridad, se le informe si el ciudadano Miguel Ángel De La Cruz Villaseñor, tiene registrado algún fierro para marca de ganado.

En consecuencia y dando cumplimiento al referido informe me permito lo siguiente:

Único.- Que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa, en los archivo y los libros de registros que obran el esta dependencia municipal, se informa que en los 35 libro de registro de fierros de marcar ganado que obran en esta Secretaria, NO se encontró registro alguno a nombre de esa persona.

Sin otro particular, aprovecho la ccasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

Prof. Alberto Ara Luna

Secretario del Ayuntàmiento

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901

Teléfono: (934) 342 0036 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx





"2018, Año de V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez Tabasco, 04 de Octubre del 2018.

Oficio: SA/187/2018

Asunto: El que se indica

LIC. María Isabel Torres Madrigal Juez Civil De Primera Instancia. Presente.

Por medio del presente y en contestación al Oficio Núm. 2659, deducido del Exp. Núm. 00292/2010, relativo al juicio especial de alimentos, promovido por Jazmín De Los Ángeles Pérez Cabrales en contra de José Alejandro Hernández Olan, y en cumplimiento al proveído de fecha 26 de Septiembre del presente año, en el que solicita a esta autoridad, se le informe si la ciudadana Jazmín De Los Ángeles Pérez Cabrales, tiene registrado algún fierro para marca de ganado.

En consecuencia y dando cumplimiento al referido informe me permito lo siguiente:

Único.- Que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa, en los archivo y los libros de registros que obran el esta dependencia municipal, se informa que en los 35 libro de registro de fierros de marcar ganado que obran en esta Secretaria, **NO** se encontró registro alguno a nombre de esa persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

的复数 改有的。但

ATENTAMEN

Prof. Alberto Ara Luna

Secretario del Ayuntamiento TAMIENTO

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901

Teléfono: (934) 342 0036 Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx





"2018, Año de V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez Tabasco, 04 de Octubre del 2018.

Oficio: SA/188/2018

Asunto: El que se indica

LIC. María Isabel Torres Madrigal Juez Civil De Primera Instancia. Presente.

Por medio del presente y en contestación al Oficio Núm. 2587, deducido del Exp. Núm. 00244/2017, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por María De Lourdes Hernández Reyes en contra de Francisco Luna Gómez, y en cumplimiento al proveído de fecha 19 de Septiembre del presente año, en el que solicita a esta autoridad, se le informe si el ciudadano Francisco Luna Gómez, tiene registrado algún fierro para marca de ganado.

En consecuencia y dando cumplimiento al referido informe me permito lo siguiente:

Único.- Que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa, en los archivo y los libros de registros que obran el esta dependencia municipal, se informa que en los 35 libro de registro de fierros de marcar ganado que obran en esta Secretaria, se encontró registro en el Libro No. 23 (Veintitrés), Foja 21 (Veintiuno) con Numero de Registro 66847, con Fecha del 03 de abril de 2001, a nombre de Francisco Luna Gómez. Se adjunta revalidación de fierro para mayor constancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

Prof. Alberto Ara Luna

Secretario del Ayuntámien

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

"ENIO 2016-20

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 0036

TO THE RESIDENCE OF THE PARTY O

Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx





"2018, Año de V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez Tabasco, 04 de Octubre del 2018.

Oficio: SA/189/2018

Asunto: El que se indica

LIC. María Isabel Torres Madrigal Juez Civil De Primera Instancia.

Presente.

Por medio del presente y en contestación al Oficio Núm. 2292, deducido del Exp. Núm. 00220/2018, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por Plinio Guzmán Jiménez en contra de Elvira Guzmán Ballina, y en cumplimiento al proveído de fecha 29 de Agosto del presente año, en el que solicita a esta autoridad, se le informe si el ciudadano Elvira Guzmán Ballina, tiene registrado algún fierro para marca de ganado.

En consecuencia y dando cumplimiento al referido informe me permito lo siguiente:

Único.- Que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa, en los archivo y los libros de registros que obran el esta dependencia municipal, se informa que en los 35 libro de registro de fierros de marcar ganado que obran en esta Secretaria, se encontró registro en el Libro No. 34 (treinta y cuatro), Foja 90 (Noventa) con Numero de Registro 70332, con Fecha del 27 de Mayo de 2014, a nombre de Elvira Guzmán Ballina. Se adjunta revalidación de fierro para mayor constancia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENKAMENTE

Prof. Aiberto Ara Luna

Secretario del Ayuntamiento Nosio

SECRETARÍA DEL

Teléfono: (934) **342** 0036

Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx





"2018, Año de V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez Tabasco, 04 de Octubre del 2018.

Oficio: SA/190/2018

Asunto: El que se indica

LIC. María Isabel Torres Madrigal Juez Civil De Primera Instancia. Presente.

Por medio del presente y en contestación al Oficio Núm. 2563, deducido del Exp. Núm. 00532/2017, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por Liliana Pérez Cruz en contra de José Manuel Mateo Caraveo, y en cumplimiento al proveído de fecha 18 de Septiembre del presente año, en el que solicita a esta autoridad, se le informe si el ciudadano José Manuel Mateo Caraveo, tiene registrado algún fierro para marca de ganado.

En consecuencia y dando cumplimiento al referido informe me permito lo siguiente:

Único.- Que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa, en los archivo y los libros de registros que obran el esta dependencia municipal, se informa que en los 35 libro de registro de fierros de marcar ganado que obran en esta Secretaria, **NO** se encontró registro alguno a nombre de esa persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

Prof. Alberto Ara Luna

Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

153HO 2018-5

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901 Teléfono: (934) 342 0036

Tenosique, Tabasco. México www.tenosique.gob.mx





"2018, Año de V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez Tabasco, 04 de Octubre del 2018.

Oficio: SA/191/2018

Asunto: El que se indica

LIC. María Isabel Torres Madrigal Juez Civil De Primera Instancia. Presente.

Por medio del presente y en contestación al Oficio Núm. 2547, deducido del Exp. Núm. 00236/2018, relativo al juicio especial de alimentos, promovido por Yolanda Jiménez Martínez en contra de Jorge Luis Monterrosa Vázquez, y en cumplimiento al proveído de fecha 17 de Septiembre del presente año, en el que solicita a esta autoridad, se le informe si el ciudadano Jorge Luis Monterrosa Vázquez, tiene registrado algún fierro para marca de ganado.

En consecuencia y dando cumplimiento al referido informe me permito lo siguiente:

Único.- Que después de haberse realizado una búsqueda minuciosa, en los archivo y los libros de registros que obran el esta dependencia municipal, se informa que en los 35 libro de registro de fierros de marcar ganado que obran en esta Secretaria, **NO** se encontró registro alguno a nombre de esa persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

ATENTAMENTE

Prof. Alberto Ara Luna

Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901 2000

Teléfono: (934) 342 0036 Tenosique, Tabasco, México www.tenosique.gob.mx



OFICIO Núm. SA/001/18 ASUNTO: EL QUE SE INDICA Tenosique, Tab., a 8 de octubre del 2018

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes y en atención a su oficio número HCE/SAP/059/2018, adjunto al presente hago llegar a usted, Acta Certificada de Cabildo No. 2 de fecha 5 de octubre del año en curso, donde los CC. Regidores del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, periodo 2018–2021, aprueban por unanimidad, las REFORMA DEL APARTADO A, FRACCIÓN VIII, INCISO A), DEL ARTICULO 9, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, cuyo dictamen fue aprobados por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de septiembre del presente año.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO ATENTAMENTE

Jorge Suavez M.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

c.c.p. LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES.- Presidente Municipal.- para su superior conocimiento.-

c.c.p. EL CABILDO MUNICIPAL.- para igual fín.

c.c.p. Archivo. PROFR. AAL/rar



OFICIO Núm. SA/002/18 ASUNTO: EL QUE SE INDICA Tenosique, Tab., a 8 de octubre del 2018

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO VILLAHERMOSA, TABASCO.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes y en atención a su oficio número HCE/SAP/042/2018, adjunto al presente hago llegar a usted, Acta Certificada de Cabildo No. 2 de fecha 5 de octubre del año en curso, donde los CC. Regidores del Constitucional de Tenosique, periodo Ayuntamiento 2018-2021, aprueban por unanimidad, las REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 35, PÁRRAFO CUARTO, Y 67, FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO, SE DEROGAN, DEL ARTICULO 18, EL PÁRRAFO SEGUNDO, DEL ARTICULO 36, EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN XXV, DEL ARTICULO 67, EL PÁRRAFO SEGUNDO DE LA FRACCIÓN II, Y DE LOS ARTÍCULOS 69 Y 70, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE SOBERANO DE TABASCO, cuyo dictamen fue aprobados por el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, con fecha 20 de septiembre del presente año.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para reiterarle mi atenta y distinguida consideración.



SECRETARIA

ATENTAMENTE

Jorge Sugrez W.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. RAÚL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES. - Presidente Municipal. - para su superior conocimiento. -EL CABILDO MUNICIPAL.- para igual fín.

Archivo. c.c.p. PROFR. AAL/rar



Tenosique, Tab., 09 de octubre de 2018.

Oficio: No. SA/003/2018

GRAL. BGDA. D.E.M. EMETERIO VELÁZQUEZ VÁSQUEZ COMANDANTE DE LA 38/A. ZONA MILITAR PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted, para comunicarle que con fecha 5 de octubre del presente, asumió el cargo el Lic. Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes, como Presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento de este Municipio, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, por el momento, quedo a sus atentas órdenes.

Atentamente

Jorge Suurez

Lic. Jorge Suárez Moreno

Secretario del Ayuntamiento

THENIO 2019-702

SECRETARIA H. AYUNTAMIENTO C.C.P. Archivo



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

Fecha de presentación de la solicitud: 15/10/2018 13:03

Número de Folio: 01322718

Nombre o denominación social del solicitante: MARTIN DARIO VELUETA

Información que requiere: COPIA DE TODOS LOS OFICIOS Y CIRCULARES SIGNADAS POR EL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 1 AL 15 DE OCTUBRE DE 2018

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

- *No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- *Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.
- * La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 07/11/2018. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: 22/10/2018. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: 18/10/2018 según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

- * Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.
- * Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.